



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**



### **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover la presente iniciativa de Punto de Acuerdo en los términos siguientes.

### **OBJETO DE LA PRESENTE**

La presente acción legislativa, tiene como objeto exhortar respetuosamente al Director General de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Germán Arturo Martínez Santoyo, destine urgentemente, los recursos necesarios y suficientes para llevar a cabo la construcción de la infraestructura hidráulica de la segunda línea del acueducto Guadalupe Victoria de la capital tamaulipeca, a fin de garantizar el abasto del vital líquido y dar solución a la escasez de agua que padecen miles de personas y familias.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El derecho humano de acceso al agua potable es indispensable para vivir dignamente y para el ejercicio de otros derechos humanos, por ello, el agua debe considerarse como un bien social, cultural y, por supuesto, fundamental para la vida y la salud de las personas, pues es necesaria para el consumo humano, así como, higiene personal y diversos fines domésticos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Por tanto, el agua constituye un elemento fundamental e indispensable para la vida, pues la Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que debe considerarse como una necesidad humana básica, pues es el nutriente principal de nuestro cuerpo y parte de nuestra vida cotidiana.

Es por ello que, a partir de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2012, se elevó a rango constitucional el derecho humano al agua y saneamiento, pues el párrafo sexto del artículo 4 de nuestra Constitución Federal, establece: *“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.”*

Es decir, por mandato constitucional el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional del Agua, tiene la obligación de garantizar el derecho humano de acceso al agua potable para todas y todos los mexicanos sin excepción alguna, de ahí que debe entenderse como un asunto de atención prioritaria.

Así también, la CONAGUA tiene la obligación de dotar a los estados y municipios de los recursos suficientes y necesarios destinados a la construcción, reparación y rehabilitación de la infraestructura hidráulica para garantizar el abastecimiento del vital líquido a toda la población.

Al respecto, es preciso señalar que desde hace ya varios años, gran parte de las personas que habitan en la capital sufre la falta de suministro de agua potable, situación que se acentúa en las zonas marginadas, pues inclusive transcurren semanas sin tener acceso



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

efectivo al líquido vital en sus hogares, situación que lamentablemente constituye la vulneración de sus derechos fundamentales.

Esta lamentable situación se presenta en virtud a la falta de infraestructura hidráulica en Victoria, pues únicamente cuenta con una sola línea de acueducto para la gran demanda de la población, lo que sin duda alguna, genera la carencia del agua en gran parte de los hogares capitalinos.

Sin duda alguna que dicha problemática debe y puede ser solucionada, a través de la construcción de la segunda línea del acueducto Guadalupe Victoria desde la presa Vicente Guerrero, sin embargo, corresponde al gobierno federal atender de manera inmediata tal demanda y no mostrarse indiferente ante esta lamentable situación que viven diariamente miles de personas y familias victorenses.

A la fecha resulta evidente que los recursos que la CONAGUA destina para la construcción, reparación y rehabilitación de la infraestructura hidráulica que abastece a la capital tamaulipeca del vital líquido son totalmente insuficientes, pues el gobierno federal ha hecho caso omiso a las peticiones y necesidades de la sociedad victorense que lamentablemente padece el desabasto del agua.

En conclusión, la falta de agua que día a día sufren gran parte de las personas y familias victorenses tiene sencilla y pronta solución mediante el otorgamiento de los recursos necesarios y suficientes para la construcción de la segunda línea del acueducto Guadalupe Victoria.

Por tal motivo, las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reiteramos nuestro compromiso con la sociedad victorense que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

lamentablemente padece de la falta de agua en sus hogares, por lo que seguiremos luchando para que nuestra capital reciba los recursos y el trato que se merece.

Es por ello que, desde esta la más alta tribuna del Estado, alzamos la voz para exigir al titular del Ejecutivo Federal para que a través de la Comisión Nacional del Agua, proporcione los recursos necesarios y suficientes para la construcción de la segunda línea del acueducto y dar solución urgente a la problemática del desabasto de agua que se registra en nuestra ciudad capital.

### **BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA**

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

### **PROYECTO RESOLUTIVO**

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el exhorto descrito con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican y atendiendo a la naturaleza del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en los artículos 93 y 148 la Ley Interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión; en razón de la importancia y la trascendencia del asunto que nos ocupa, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula atento y respetuoso exhorto al Director General de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Germán Arturo Martínez Santoyo, destine urgentemente, los recursos necesarios y suficientes para llevar a cabo la construcción de la infraestructura hidráulica de la segunda línea del acueducto Guadalupe Victoria de la capital tamaulipeca, a fin de garantizar el abasto del vital líquido y dar solución a la escasez de agua que padecen miles de personas y familias.

## **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, primero de febrero de 2022.

## **A T E N T A M E N T E**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA  
PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR  
COORDINADOR**

**DIP. DANYA SILVIA ARELY  
AGUILAR OROZCO**

**DIP. LILIANA ALVAREZ LARA**

**DIP. ÁNGEL DE JESÚS  
COVARRUBIAS VILLAVERDE**

**DIP. CARLOS FERNÁNDEZ  
ALTAMIRANO**

**DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ**

**DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ  
ZÚÑIGA**

**DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN  
MANZUR**

**DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ**

ESTA PÁGINA CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL, LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), GERMÁN ARTURO MARTÍNEZ SANTOYO, DESTINE URGENTEMENTE, LOS RECURSOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA SEGUNDA LÍNEA DEL ACUEDUCTO GUADALUPE VICTORIA DE LA CAPITAL TAMAULIPECA, A FIN DE GARANTIZAR EL ABASTO DEL VITAL LÍQUIDO Y DAR SOLUCIÓN A LA ESCASEZ DE AGUA QUE PADECEN MILES DE PERSONAS Y FAMILIAS. FIRMADA EL 1 DE FEBRERO DE 2022.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

  
**DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ**

  
**DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ  
ANDRADE**

  
**DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN**

  
**DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO**

  
**DIP. SANDRA LUZ GARCÍA  
GUAJARDO**

  
**DIP. IMELDA MARGARITA  
SANMIGUEL SÁNCHEZ**

ESTA PÁGINA CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL, LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), GERMÁN ARTURO MARTÍNEZ SANTOYO, DESTINE URGENTEMENTE, LOS RECURSOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA SEGUNDA LÍNEA DEL ACUEDUCTO GUADALUPE VICTORIA DE LA CAPITAL TAMAULIPECA, A FIN DE GARANTIZAR EL ABASTO DEL VITAL LÍQUIDO Y DAR SOLUCIÓN A LA ESCASEZ DE AGUA QUE PADECEN MILES DE PERSONAS Y FAMILIAS. FIRMADA EL 1 DE FEBRERO DE 2022.